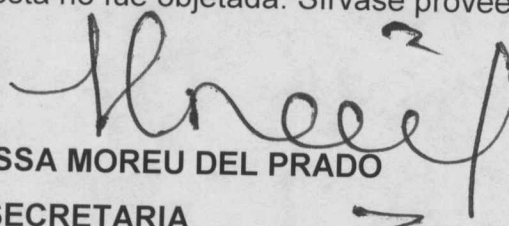




**SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO
- LA GUAJIRA,** Abril veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO.: JOSE GILBERTO DUARTE GUAURIYU
RADICACION: 44-378-4089-001-2016-00021-00

INGRESO AL DESPACHO: En la fecha ingreso al despacho del señor juez el proceso de la referencia, informándole que el término del traslado de la actualización de crédito se encuentra vencido y esta no fue objetada. Sírvasse proveer.


LESLY VANESSA MOREU DEL PRADO
SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA
GUAJIRA,** Abril veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO.: JOSE GILBERTO DUARTE GUAURIYU
RADICACION: 44-378-4089-001-2016-00021-00

El despacho, aprueba la actualización del crédito practicada por apoderado de la parte ejecutante. Artículo 446 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ

JUEZ

Wendell